Salud

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° MSPS-2157-2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR

Entre los suscritos, **RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA** identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.110.490.146**, obrando en su condición de Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social, conforme Decreto N° 1247 del 03 de octubre de 2024 y posesionado según Acta N° 237 del 09 de octubre de 2024, legalmente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0275 del 16 de febrero de 2026, siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre contratación de la Administración Pública, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** y **MIRYAM CHAMORRO CALDERA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 26.328.201, en su calidad de presidente y representante legal de **AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR,** identificada con NIT. 830.076.436-5, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal de fecha 29 de junio de 2026, quien en adelante se denominará **EL ASOCIADO**, declaran liquidar por mutuo acuerdo el Convenio de Asociación N° 2157 de 2025, en los términos descritos a continuación:

Convenio N°:	2157 de 2025.
Tipo de Convenio:	Convenio de Asociación.
Objeto:	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para avanzar en la construcción del modelo de salud propia en el marco del Sistema Indígena Salud Propia e Intercultural - SISPI de los pueblos u organizaciones priorizados en la Subcomisión de Salud de la MPC. **Alcance del objeto**: Las acciones de este convenio se ejecutarán de manera exclusiva en cumplimiento de los acuerdos del PND, específicamente del acuerdo IT 2- 50, en el marco de los compromisos establecidos en las sesiones ordinarias de la Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación, en línea con la construcción de manera colectiva de los contenidos y lineamientos metodológicos de los Modelos de Salud Indígena Propia e Intercultural, para los pueblos Sikuani, Piaroa, Mapayerri, Wannabe, Kuibas, Aburuba, Salivas, Piapocos, Amurabas y Curripaco del departamento del Vichada y Embera Dobidá, Embera Chamí y Embera katio del departamento del Chocó, filiales a la organización Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor, en concordancia con la Guía Metodológica del SISPI y no incluye ni desarrolla acuerdos establecidos con otras organizaciones indígenas en el marco de Mingas y otros escenarios de diálogo social.
Fecha de suscripción:	29 de julio de 2025.
Plazo inicial de ejecución:	El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y hasta el (30) de diciembre de 2025.
Fecha de Inicio:	05 de agosto de 2025.
Fecha de terminación:	30 de diciembre de 2025.
Valor inicial del convenio:	El valor del convenio es hasta por la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar discriminados así: **APORTE DEL MINISTERIO:** El Ministerio aportará la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000)** en recursos en dinero.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° MSPS-2157-2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR

	APORTE ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA – GOBIERNO MAYOR: Para el presente convenio y en el marco de lo establecido en el Decreto 252 de 2020, el aporte de la organización se encuentra representado en el conjunto acumulado de saberes, experiencias y conocimientos de los pueblos y organizaciones indígenas, tomando en consideración que este conocimiento es de tipo colectivo y comunitario, es intangible y se ha mantenido a través de las generaciones por la tradición oral y en su mayoría no se cuenta sistematizado ni complicado en textos o documentos, por lo que resulta de gran importancia para la ejecución de este convenio, los saberes y tradiciones que serán compartidos por los pueblos y organizaciones indígenas en cada uno de los territorios. Dicha contrapartida será certificada por el Representante Legal de la Organización.		
Ingreso bienes a Almacén:	SI	N/A _X_	
Modificaciones contractuales	SI	NO__X___	
GARANTÍAS DEL CONVENIO			
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**Póliza N° Anexo N°**	33-44-101265437 0
Fecha de Expedición:	30/07/2025	**Fecha de Aprobación:**	05/08/2025
Amparos	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
Cumplimiento del Contrato.	$ 750.000.000,00	29/07/2025	30/06/2026
Calidad del servicio.	$ 750.000.000,00	29/07/2025	30/06/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	$ 150.000.000,00	29/07/2025	30/12/2028
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**Póliza N° Anexo N°**	33-40-101086491 0
Fecha de Expedición:	30/07/2025	**Fecha de Aprobación:**	05/08/2025
Amparos:	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
- Predios labores y operaciones.	$ 427.050.000,00	29/07/2025	30/12/2025
- Contratistas y subcontratistas.	$ 427.050.000,00	29/07/2025	30/12/2025
- Vehículos propios y no propios	$ 427.050.000,00	29/07/2025	30/12/2025
- Responsabilidad civil patronal	$ 427.050.000,00	29/07/2025	30/12/2025
- Daño emergente y lucro cesante	$ 427.050.000,00	29/07/2025	30/12/2025
- Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 427.050.000,00	29/07/2025	30/12/2025

Salud

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° MSPS-2157-2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR

PAGOS Y/O DESEMBOLSOS			
De conformidad con la certificación de pagos de fecha 24 de febrero 2026, suscrita por la Coordinadora del Grupo de Tesorería, se realizaron los siguientes pagos por parte del Ministerio:			
RUBRO	**ORDEN DE PAGO**	**FECHA**	**VALOR**
C-1905-0300-10-20106A1-1905014-02	412740725	2025-10-30	$1.350.000.000,00
C-1905-0300-10-20106A1-1905014-02	40281426	2026-02-24	$1.350.000.000,00
C-1905-0300-10-20106A1-1905014-02	40281626	2026-02-24	$297.205.800,00
		Total, Pagos y/o Desembolsos:	**$2.997.205.800,00**

BALANCE FINANCIERO FINAL	
Valor del convenio	Aportes del Ministerio $3.000.000.000,00 Aportes del Asociado: En especie – no monetizado **Total: $3.000.000.000,00**
Valor adiciones	$00.00
Valor total del convenio:	**$3.000.000.000,00**
Valor total ejecutado:	**$2.997.205.800,00**
Valor pagado o desembolsado al Asociado:	Primer desembolso: $1.350.000.000,00 Segundo desembolso: $1.350.000.000,00 Tercer desembolso: $297.205.800,00 Total: **$2.997.205.800,00**
Saldo a favor del Asociado:	$00.00
Valor a reintegrar o reintegrado por el asociado:	$00.00
Valor liberado Nota: Este saldo corresponde a un período adicional proyectado durante la formulación del convenio para el arrendamiento de las instalaciones, el cual finalmente no fue requerido ni utilizado. Conforme a la verificación financiera efectuada por la supervisión, este hecho no afectó la adecuada ejecución técnica ni financiera del Convenio (Ver numeral 7- observaciones). En consecuencia, al no haber sido objeto de desembolso, no se genera obligación de reintegro por parte del Asociado. Este valor fue liberado conforme a solicitud de la supervisión mediante el certificado de pago final GFIF04, suscrito el 30 de diciembre de 2025.	$2.794.200

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Y DECLARACIONES DE LAS PARTES

1. **Cumplimiento de las obligaciones y/o productos contractuales. -** En el Informe Final de Ejecución y Supervisión de fecha 17 de junio de 2026, suscrito por **MARITZA ISAZA GOMEZ**, designada como supervisora del convenio tal como conta en la plataforma SECOP II, quien certifica que: *"1. Revisado el porcentaje de cumplimiento reportado por el Asociado* Autoridades Tradicionales indígenas de Colombia - Gobierno Mayor, *certifico que el porcentaje de cumplimiento total del convenio es de 100 %. 2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados*

y entregados por el Asociado durante todo el periodo de ejecución del Convenio en mención.3. Recibí de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el Asociado a durante todo el periodo de ejecución del Convenio en mención".

2. **Verificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral. -** Para efectos de esta liquidación, **MARITZA ISAZA GOMEZ**, en su calidad de Supervisora, quien ejerció control y vigilancia del convenio, deja constancia expresa en el informe final de ejecución y supervisión que durante su ejecución, se verificó el cumplimiento de las obligaciones de **EL ASOCIADO** frente a los aportes para los sistemas de salud y pensiones y/o aportes parafiscales conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3. **Procesos Sancionatorios. - EL MINISTERIO** deja constancia que durante la ejecución del convenio no se impuso ninguna sanción a **EL ASOCIADO.**

4. **Paz y salvo y renuncia a reclamación judicial y extrajudicial. -** Las partes se declaran mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado del convenio objeto de liquidación, exceptuando los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única, de conformidad con lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, declaran de manera consciente y libre de todo apremio, que renuncian a toda acción o reclamo judicial o extrajudicial que tenga origen en el convenio que aquí se liquida, o en situaciones conexas o derivadas del mismo.

Para constancia firman en Bogotá, D.C. a los, 30 JUN 2026

Firmado digitalmente por Rodolfo Salas Figueroa

RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA
EL MINISTERIO

MIRYAM CHAMORRO CALDERA
EL ASOCIADO

Firmado digitalmente por Maritza Isaza Gomez

MARITZA ISAZA GOMEZ
SUPERVISOR

Elaboró: María Camila Lasso Acosta/ Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Diana Carolina Sierra Ochoa/ Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Christian Felipe Galindo Ruiz / Subdirector Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Emmanuel Diaz/ Secretaría General